CONTRATO MH N° 38/2020

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO VIRAL (COVID-19) PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID 382.766., SUSCRITO CON LA EMPRESA JML DISTRIBUIDORA DE JOSE M. LOPEZ. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de Junio del año dos mil veinte, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por la Señora **DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 335, de fecha 01 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la empresa **JML DISTRIBUIDORA DE JOSE M. LOPEZ**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en Capitán Figari c/ Mariano Molas, correo electrónico jmldentalpy@gmail.com, representada para este acto por **JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ**, con **Cédula de Identidad Civil N° 2.526.705**. EL PROVEEDOR cuenta con el Registro Único de Contribuyentes **(RUC) Nº 2526705-1**, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO VIRAL (COVID-19) PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID 382.766**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382.766. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.06.23 16:24:36 -04'00'

CONTRATO MH N° 38/2020

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO VIRAL (COVID-19) PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID 382.766., SUSCRITO CON LA EMPRESA JML DISTRIBUIDORA DE JOSE M. LOPEZ. ----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO VIRAL (COVID-19) PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID 382.766, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.A. Nº 124, de fecha 3 de junio del 2020.** ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M	PRESENT.	CANT.	JML Distribuidora de Jose M. Lopez			
					Marca	Proced.	P.U.	P.T
4	Alcohol en gel en bidones de 5 lts. antibacterial al 70% amplio espectro, - según especificaciones tecnicas (Presentación en bidon de 5 litros)	Unidad	BIDON	150	**Incabril**	**Nacional**	**85.000**	**12.750.000**
10	Jabón Líquido con Antibacterial - según especificaciones tecnicas (Presentación en Frasco dosificador de 300ml)	Unidad	FRASCO	25	**Desingel**	**Nacional**	**13.200**	**330.000**
12	TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL según especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	12	**Lyftrack**	**China**	**790.000**	**9.480.000**
							TOTAL	**22.560.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Veintidós millones quinientos sesenta mil, IVA Incluido y todos los gravámenes correspondientes.** ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Servicio Generales (CRA). ----------
Responsable de realizar la conformidad de los bienes: Dpto. de Servicio Generales con acompañamiento del Dpto. de Aprovisionamiento (CRA). ----------

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.06.23 16:25:11 -04'00'

La dependencia deberá comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser otorgada a través de Declaración Jurada.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.---------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.06.23 16:25:38 -04'00'

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.06.23 16:26:06 -04'00'

Por y en nombre de la Contratante

ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor

JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ
Propietario
JML DISTRIBUIDORA

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General